



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0216-2023-MDCH/GM

Chancay, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El INFORME N°1545-2023-MDCH/OGTH, el INFORME N°2177-2023-GM/OPP, el INFORME LEGAL N°651-2023-MDCH/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-77-PM/INAP-DNR y demás modificatorias, dispone la aplicación del Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobado por Resolución Suprema 013-75-PM/INAP, en todos los organismos públicos.

Que, la Décima Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057 - aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone la vigencia de Clasificador de Cargos del INAP hasta que se implemente el manual de puestos tipo; de modo que, para el caso de las entidades con poco personal, la descripción del perfil de los puestos tipo podrá abarcar funciones y requisitos generales de más de un rol para un mismo grupo de servidores civiles.

Que, mediante Ley N° 31419, se dispone los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de funciones en la Administración Pública.

Que, el Artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, prescribe que "Los requisitos establecidos en disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos son aplicados sólo si estos son superiores y/o complementarios a los regulados en el presente Reglamento. Los entes rectores de sistemas administrativos son los responsables de aprobar y actualizar estos perfiles, previa coordinación con SERVIR".

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16.11.2021, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo en que se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para





Asignación de Personal Provisional", estableciendo condiciones complementarias para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la precitada directiva define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que la "Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe elevar la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación del titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad.

Que, en ese orden, la Oficina de Gestión de Talento Humano, mediante el Informe N° 1545-2023-MDCH/OGTH de fecha 21 de diciembre de 2023, formula la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Chancay, señalando que ha sido elaborada en observancia de las disposiciones de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y la normatividad vigente para el ingreso a la función pública y sustentándose en la necesidad de su adecuación en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Chancay, teniendo en cuenta que mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDCH/A, publicado en el Diario ASI se modificó las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el INFORME N°2177-2023-GM/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, remite opinión técnica de proyecto Manual de Clasificador de Cargos, emitiendo opinión técnica favorable al encontrarse enmarcado dentro de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 651-2023-MDCH/OGAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, considerando las opiniones de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, se pronuncia opinando VIABLE aprobar el manual de clasificador de cargos (MCC);

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorando N° 1147-2023-GM/MDMP de fecha 18 de setiembre de 2023, remite los actuados para que se disponga la emisión del respectivo acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la





Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, el mismo que como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente norma.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Talento Humano y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General, la publicación en el diario judicial de mayor circulación y en el portal institucional de esta corporación municipal.

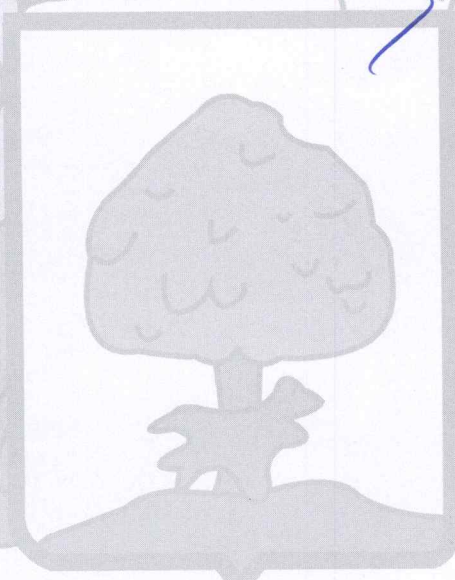


Municipalidad Distrital de Chancay



Oscar Díaz

Lic. Oscar Máximo Díaz Lindo
GERENCIA MUNICIPAL (e)



"Villa de Arnedo"